INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, REPARACIONES Y SOPORTE PARA EQUIPO INFORMÁTICO - ID Nº 413.313

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 09/2022 "Servicio de Asistencia Técnica, Reparaciones y Soporte para Equipo Informático" - ID Nº 413.313, Rubro 30-01-260** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por la Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera – Directora de Recurso Humano, Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero – Director Financiero y Ing. Ana Gabriela Dure Zelaya - Directora de Planificación, todos designados según Resolución Municipal Nº 104/2022, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 28/04/2022 con Sistema de Adjudicación **POR ITEM** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

ORDEN Nº	OFERENTES	RUC. Nº	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	MARCIANO FLIEGNER	8127874-8	**42.900.000**	**marcianofliegner@gmail.com**
2	DOUGLAS BACK PAVAN	5667604-2	**40.200.000**	**douglas@si.net.com**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas"*, este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas de **Marciano Fliegner y Douglas Back Pavan**, teniendo en cuenta la urgencia necesidad de contratar los servicios de asistencias técnicas, para realizar las actualizaciones y reparaciones de los equipos informáticos de la institución municipal.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Directora de Recurso Humano
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro Nº 3543

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No hubo aclaraciones de ofertas.

3. METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	MARCIANO FLIEGNER RUC: 8127874-8	DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Formulario de Oferta y lista de precio	CUMPLE, PRESENTA.	CUMPLE, PRESENTA.
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE, PRESENTA.	CUMPLE, PRESENTA.
3- Documento que acredite la representación	CUMPLE, PRESENTA.	CUMPLE, PRESENTA.
4- Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	CUMPLE, PRESENTA.	CUMPLE, PRESENTA.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pinzo
Director de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

***Conclusión*: Todos los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

6. PRECIOS OFERTADOS: A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial requeridas, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación.

Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación: **POR ITEM**

		MARCIANO FLIEGNER RUC: 8127874-8			**DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2**		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	1	13.500.000	13.500.000	1	11.505.000	11.505.000
2	Servicio de actualización de software antivirus para endpoint-sophos cuya vigencia será 24 meses	21	310.000	6.510.000	21	290.000	6.090.000
3	Servicios de Internet	6	1.300.000	7.800.000	6	1.200.000	7.200.000
4	Provisión de fusor, film y goma de presión para reparación de impresoras HP Serie 1150 Laser	13	165.000	2.145.000	13	150.000	1.950.000
5	Mano de Obra - Item 4	13	50.000	650.000	13	80.000	1.040.000
6	Provisión de fusor, film y goma de presión para reparación de Impresoras HP Serie 1160 Laser	9	165.000	1.485.000	9	150.000	1.350.000
7	Mano de Obra - Item 6	9	50.000	450.000	9	80.000	720.000
8	Provisión de cilindro y fusor para la reparación de fotocopiadora Sharp MX-M310	2	1.770.000	3.540.000	2	1.790.000	3.580.000
9	Mano de Obra - Item 8	2	150.000	300.000	2	145.000	290.000
10	Provisión de cilindro para la reparación de fotocopiadora Brother MFC	5	1.154.000	5.770.000	5	1.150.000	5.750.000

Ing. Lic. Gladys Guanio Pérez
Dirección de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

11	Mano de Obra - Item 10	5	150.000	750.000	5	145.000	725.000
TOTAL DE LOS ITEMS				**42.900.000**			**40.200.000**

6.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada lote y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

La Oferta Calificada en todos los ítems como la más baja es la Empresa UNIPERSONAL DOUGLAS BACK PAVAN

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					**DOUGLAS BACK PAVAN**		**Precio Unitario Referencial**	**% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial**
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario del oferente**	**Precio Total del oferente**		
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Unidad	1	11.505.000	11.505.000	**11.800.000**	**0%**
2	81111805-004	Servicio de actualización de software antivirus para endpoint-sophos cuya vigencia será 24 meses	Unidad	21	290.000	6.090.000	**290.000**	**0%**

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Dirección de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Doré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

3	81112107-004	Servicios de Internet	Unidad	6	1.200.000	7.200.000	**1.300.000**	0%
4	81111812-002	Provisión de fusor, film y goma de presión para reparación de impresoras HP Serie 1150 Laser	Unidad	13	150.000	1.950.000	**150.000**	0%
5	80111613-9999	Mano de Obra - Item 4	Unidad	13	80.000	1.040.000	**85.000**	0%
6	81111812-002	Provisión de fusor, film y goma de presión para reparación de Impresoras HP Serie 1160 Laser	Unidad	9	150.000	1.350.000	**150.000**	0%
7	80111613-9999	Mano de Obra - Item 6	Unidad	9	80.000	720.000	**85.000**	0%
8	81141804-001	Provisión de cilindro y fusor para la reparación de fotocopiadora Sharp MX-M310	Unidad	2	1.790.000	3.580.000	**1.790.000**	0%
9	80111613-9999	Mano de Obra - Item 8	Unidad	2	145.000	290.000	**155.000**	0%
10	81141804-001	Provisión de cilindro para la reparación de fotocopiadora Brother MFC	Unidad	5	1.150.000	5.750.000	**1.173.000**	0%
11	80111613-9999	Mano de Obra - Item 10	Unidad	5	145.000	725.000	**155.000**	0%
Total de los ítems						**40.200.000**		

El Comité de Evaluación ha verificado y analizado detalladamente la nota de contestación y la muestra del producto y constata que cumple con la especificación técnica.

El Comité de Evaluación ha verificado y analizado detalladamente la nota de contestación y las muestras de los productos y constatan que cumplen con las especificaciones técnicas.

7. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>:

a) <u>CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:</u> El Comité de Evaluación ha ingresado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercia (MIC) para consultar si los oferentes tienen el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y se ha constatado que ninguna de las empresas cuentan con tal documento, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

b) <u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:</u>

Ing. Lic. Gladys Trinidad Pinas
Tesorera de Bienes Muebles
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

Seguidamente se verifican los proveedores que se encuentran domiciliadas dentro del Municipio o Departamento, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Documento utilizado para verificación del local de establecimiento de cada oferente es la CONSTANCIA DE RUC.

Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que los oferentes son empresas que se encuentran domiciliadas dentro del Municipio de Nueva Esperanza, por lo que no corresponde aplicar al mismo el Margen de Preferencia Local.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

LAS OFERTAS CON LOS MENORES PRECIOS RECAEN EN LA EMPRESA DE DOUGLAS BACK PAVAN.

8. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la realizar la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
SCHMITZ INFORMATICA	Douglas Back Pavan	5.667.604	Propietario	Constancia Nº 3018494

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública

Ing. Luis Gustavo Sandoli Rivas
Director de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

los representantes/directivos de la empresa Unipersonal Schmitz Informática de Douglas Back Pavan, por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)"**, numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2**
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	SUSTANCIAL	**CUMPLE**, PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA Nº de Certificado 336268
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA DJBR Nº 14275
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	FORMAL	**CUMPLE**, PRESENTA.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA CCT Nº 4270133230517

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Director de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA de la Municipalidad de Nueva Esperanza
CONCLUSION:		**PASA**

Documentos legales (*)	**DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa Unipersonal DOUGLAS BACK PAVAN **CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.-

10. CAPACIDAD FINANCIERA.

Concepto	Fórmula	Años Fiscales		Parámetro de Referencia (promedio de los 2 últimos años)	DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2
		2019	2020		CUMPLE/NO CUMPLE
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente / Pasivo Corriente	12,60		igual o mayor que 1	**CUMPLE**

Ing. Ros. Gladys Prestes Pinto
Tesorera de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	**0,58**	No deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad:	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	**0,24**	No deberá ser Negativo	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 últimos años (2019 y 2020), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**
Formulario 106 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
CONCLUSION:	**PASA**

11. *EXPERIENCIA REQUERIDA:*

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ASISTENCIA TÉCNICA, REPARACIONES Y SOPORTE PARA EQUIPO INFORMÁTICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años (2020-2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE,** PRESENTA COPIAS DE FACTURAS Nº 438, 8057, 24486, 24487, 29189, 29190, 12261, 3595 Y 3627
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE,** PRESENTA PATENTE COMERCIAL DE MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA AÑO 2022
Constancia de Ruc emitida por la SET.-	**CUMPLE**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa UNIPERSONAL DOUGLAS BACK PAVAN. **CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de experiencia.-

12. CAPACIDAD TECNICA.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Encargada de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Poseer capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
- Asumir que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.
- Garantizar por escrito los servicios realizados, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.
- Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos de necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- Asumir a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Proveer de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	**DOUGLAS BACK PAVAN RUC: 5667604-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios y repuestos ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ
2. Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que todos los repuestos y accesorios a ser proveídos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ
3. Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ DE GARANTIA DEBIDAMENTE FIRMADO
4. Declaración Jurada en la cual manifieste que proveerá el personal necesario capacitado en el rubro, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios y que será responsable de la provisión de los equipos necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ DE LA LISTA DE PERSONAL TECNICO PARA LA BUENA EJECUCION DE LOS SERVICIOS
5. Declaración Jurada en la cual manifieste que, asume a su entera responsabilidad por los daños causados al equipo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ

Ing. Lic. Gladys Rosario Pavo
Departamento de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

Convocante.	
6. Declaración Jurada en la cual manifieste que, proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios los cuales serán nuevos y originales y deberán estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Fabricante.	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa UNIPERSONAL DOUGLAS BACK PAVAN. **CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de capacidad técnica.-

13. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente:

1. DOUGLAS BACK PAVAN - RUC: 5667404-2, al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, REPARACIONES Y SOPORTE PARA EQUIPO INFORMÁTICO - ID Nº 413313**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- ADJUDICAR en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por la suma total de Gs: 40.200.000 (cuarenta millones doscientos mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	1	13.500.000	13.500.000
2	Servicio de actualización de software antivirus para endpoint-sophos cuya vigencia será 24 meses	21	310.000	6.510.000
3	Servicios de Internet	6	1.300.000	7.800.000
4	Provisión de fusor, film y goma de presión para reparación de impresoras HP Serie 1150 Laser	13	165.000	2.145.000
5	Mano de Obra - Item 4	13	50.000	650.000
6	Provisión de fusor, film y goma de presión para reparación de Impresoras HP Serie 1160 Laser	9	165.000	1.485.000
7	Mano de Obra - Item 6	9	50.000	450.000
8	Provisión de cilindro y fusor para la reparación de fotocopiadora Sharp MX-M310	2	1.770.000	3.540.000
9	Mano de Obra - Item 8	2	150.000	300.000
10	Provisión de cilindro para la reparación de fotocopiadora Brother MFC	5	1.154.000	5.770.000

Ing. Elio Gustavo Benítez Ríos
Director de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

11	Mano de Obra - Item 10	5	150.000	750.000
			TOTALES	**40.200.000**

Por ser la oferta ventajosa para la Institución Municipal, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:37 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. Lic. Gladys B. Pérez V.
Directora de RR.HH
Comité Evaluador

Lic. Carlos E. Rodas C.
Director Financiero
Comité Evaluador

Ing. Ana Gabriela Duré Z.
Directora de Planificación
Comité Evaluador